

INTEGRANTES:

REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO - PRESIDENTE
REGIDOR DAGOBERTO CALDERON LEAL - VOCAL
REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO GLZ - VOCAL
REGIDOR GERMAN RUIZ MARTINEZ - VOCAL
REGIDOR OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA - VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

Artículo 64. La Comisión Edilicia de Panteones, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el servicio público municipal de panteones; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del servicio público municipal de panteones.

PROGRAMA:

- 1.- Recorrer junto con la Dirección de Cementerios, los inmuebles para evaluar el estado en el que se encuentran y proponer presupuesto para su atención.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.



ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DEL 2011.


REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO
PRESIDENTE


REGIDOR DAGOBERTO CALDERON LEAL
VOCAL


REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO GLZ
VOCAL


REGIDOR GERMAN RUIZ MARTINEZ
VOCAL



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL


REGIDOR OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA
VOCAL

“2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”

